

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	ODAS-22863	
NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Viaje de agua potable en pipa.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en la venta de un viaje de agua potable con base en una solicitud por parte del interesado por casos extraordinarios y ajenos a este Organismo de Agua y Saneamiento y que implica un costo para el ciudadano.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 34, 37, 40, 42, 70 y 77 de la Ley del Agua para el Estado de México y 30 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco . https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:
		No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del usuario y de acuerdo con la disponibilidad del recurso, cuidando en todo momento que no se desatienda el servicio público que tiene a su cargo el Organismo, de acuerdo al sistema de registro de viajes de agua potable.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud por escrito dirigida al C.P. Arturo Correa González Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si	Si(1)	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
2. Recibo de pago.	Si	Si(1)	
3. Croquis de ubicación del predio.	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud por escrito dirigida al C.P. Arturo Correa González Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si	Si(1)	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
2. Recibo de pago.	Si	Si(1)	
3. Croquis de ubicación del predio.	Si	No	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud por escrito dirigida al C.P. Arturo Correa González Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si	Si(1)	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
2. Recibo de pago.	Si	Si(1)	
3. Croquis de ubicación del predio.	Si	No	

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
<ol style="list-style-type: none"> El ciudadano o la ciudadana solicita viaje de agua en pipa por así convenir a sus intereses. El ciudadano o la ciudadana realiza el pago en la Caja del Organismo y entrega comprobante. La secretaria o el secretario recibe copia simple de recibo oficial de pago y envía la orden de suministro al Encargado o Encargada de suministro de pipas. 	

4. La o el Coordinador de pipas y equipo váctor programa el viaje en pipa para su entrega de acuerdo a la zona geográfica en que se ubica el usuario.
5. La o el chofer de pipa realiza el viaje de agua potable en pipa al usuario, recabando su firma de recibido.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	2 días.							
COSTO:	Tarifa		Costo					
	Cabecera (en un rango de 5 kilómetros).		\$970.62 (Novecientos setenta pesos 62/100 M.M.) que equivale a 8.94 UMAS con un valor de \$108.57 pesos más IVA en caso de requerir factura.					
	Comunidades (en un rango de 10 kilómetros).		\$1,085.70 (Un mil ochenta y cinco pesos 70/100 M.N.) que equivale a 10 UMAS con un valor de \$108.57 pesos más IVA en caso de requerir factura.					
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 150 Nonies de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios . De conformidad a lo establecido en el punto 5.4 de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco , de fecha 16 de febrero de 2024, mediante acuerdo CD/ODAPAS/075/2024.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de Cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Realizar el pago por el viaje y contar con un sistema de almacenamiento para agua potable (cisterna o tinaco). Estar dentro de los límites de circunscripción del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del O.D.A.P.A.S.A. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121617213 Ext. 1301. http://denuncia.odapasa.gob.mx/			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana. https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	

SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Operación			
TITULAR DE LA UNIDAD:		Arq. Uriel Martínez Castillo					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		3000	odapasatlacomulco2527@outlook.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene el mismo costo el viaje en cabecera Municipal que en una comunidad?
RESPUESTA:	No. Hay una tabla de costos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede reprogramar un viaje que ya pagué?
RESPUESTA:	Sí. Siempre y cuando se avise con anticipación a la fecha programada.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Pueden repartirme el viaje con varios vecinos ya que no tengo la capacidad para almacenar una pipa?
RESPUESTA:	Sí. Siempre y cuando la distancia sea de 300 a 500 metros a la redonda.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> Arq. Uriel Martínez Castillo Director de Operación	<hr/> C.P. Arturo Correa González Director General del O.D.A.P.A.S.A.	24/enero/2025

